

No hay 2, sin 3

En la Mesa de Personal Funcionario que ha tenido lugar el 26 de mayo volvían a venir a Mesa dos bases específicas, una de la categoría de Auxiliar de obras y vías públicas (turno libre) y las otras de Ingeniero/a Técnico (Obras Públicas) que ya se retiraron en la anterior Mesa hace unas semanas, para valoración por parte de los responsables de la Administración de las alegaciones a las mismas de la parte sindical.

Ambas bases han vuelto a venir a la Mesa tal cómo se fueron en la anterior, por lo que se ha vuelto a repetir el mismo debate y las mismas alegaciones.

CCOO ha vuelto a defender que el contenido de la materia que se exigen en los temarios de la categoría de Auxiliar de Obras y Vías Públicas, encuadrada en el Subgrupo C2, con requisito de titulación en ESO, deben ajustarse a las funciones, tareas y responsabilidades que les corresponden. Se proponen una serie de temas que la carga de materia es la misma que se exige a los Ingenieros/as Técnicos/as (Obras Públicas), por ejemplo en cuanto a las Ordenanzas. Esta reivindicación que hoy corresponde a la categoría de Auxiliar de Obras y Vías Públicas, CCOO la viene haciendo en todas las Mesas que se negocian bases específicas, ya que en las pruebas selectivas la extensión y profundidad de los programas se debe adecuar a los niveles de titulación exigidos y a la especialidad profesional de la Escala, subescala o clase de funcionarios (RD 896/1991, artículo 8.2).

Asimismo el temario debe estar relacionado con los conocimientos que se precisan para ejercer la función que se desarrolla. Por otra parte, hemos vuelto a insistir en que siempre que exista, tiene que aparecer mencionada la Normativa en los temas, para facilitar el trabajo de búsqueda y preparación a la personas opositoras. Tal como hemos indicado, se han vuelto a retirar las bases para una nueva valoración.

Las siguientes Bases en negociar eran las Ingeniero/a Técnico (Obras Públicas), también volvían a venir a Mesa por segunda vez, y tampoco se había aceptado apenas ninguna de las alegaciones de la parte sindical, en concreto de CCOO que habíamos remitido unas cuantas.

Hemos vuelto a explicarlas, la mayoría con idéntica argumentación en relación a lo extenso de los temas y a la necesidad de acotar la normativa a las competencias municipales, funciones y responsabilidades de la categoría.

Así como la indicación de la normativa o bibliografía para facilitar la búsqueda de los temas y la preparación de los mismos por parte de la personas opositoras.

Estas Bases se han vuelto a retirar y volverán a traerse a Mesa tras la valoración por los responsables de los Servicios con competencia en las mismas.

Esperamos que a la tercera sea la vencida.